



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Mínimo Técnico profesional, Bachiller + CAP, Técnico o certificado de CAP SENA, en áreas administrativas, ingenierías, mercadeo, ciencias económicas, financieras y humanas.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo 12 meses de experiencia en el manejo de sistemas de información o labores administrativas.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$22.836.000). . El cual estará amparado en el CDP 3420 dependencia 953228 Centro de Industria y Servicios del Meta C-3603-1300-14-0-3603005-02 Adquisición de bienes y servicios Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.038.000) b) (10) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (NOVIEMBRE) de 2020, por valor de (2.076.000) cada uno y c) (1) pago por valor de UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.038.000) correspondiente al mes de diciembre de 2020.
PLAZO:	Sin exceder el 30 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual es en el Departamento del Meta – Centro de Industria y Servicios del Meta.
SUPERVISOR:	<i>Lina María Solano Lozano</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Bertha Lucia Ramirez Parra

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Industrial y Servicios del Meta, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro de Industria y Servicios del Meta; requiere de procesos estratégicos, procesos Misionales PM 1. Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales y de apoyo, siendo estos últimos entre otros: Servicio al cliente, gestión financiera, contratación administrativa, gestión documental, gestión de proyectos, Gestión De Instancias De Concertación Y Competencias Laborales; Certificación De Competencias Laborales, Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente, Evaluar y certificar competencias laborales de acuerdo con las prioridades de las Políticas Públicas.



CONPES 3934 Política De Crecimiento Verde: Proponer lineamientos para el desarrollo, adopción, consolidación y actualización de las competencias laborales de los trabajadores, en el marco de la política de crecimiento verde (empleos verdes - línea de acción 32).

El Centro de Industria y Servicios del Meta, requiere que el equipo de Competencias Laborales, cuente con una persona que adelante actividades como apoyo para registrar la información cargar la documentación de la ECCL en el aplicativo dispuesto por la DSNFT, informar sobre registro y cargue de la información del aplicativo, brindar información sobre ECCL, organiza, clasificar y archivar la documentación del proceso de Certificación de CCL, elaboración de actas, realizar seguimiento a compromisos registrados en actas, proyectar comunicaciones, mantener actualizado el directorio de actores de ECCL, apoyar el seguimiento al desarrollo de los proyectos de ECCL, preparar la documentación en el orden requerido para la validación de las verificaciones; existe la necesidad de contratar un apoyo administrativo para los procesos de gestión del área de Competencias Laborales del Centro de industria y Servicios del Meta, durante la vigencia 2020 de acuerdo a Lineamiento: Adelantar procesos ECCL a través del desarrollo de proyectos por línea de Demanda Social y Organización con la cual se atienden poblaciones vulnerables, personas en búsqueda de empleo e independientes a fin de promover su inclusión al mercado.

Por lo anteriormente expuesto y bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la contratación de los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, durante la vigencia 2020 y con un plazo de ejecución de once (11) meses y quince(15) días.

Al no contar en la Regional con el personal de planta suficiente para prestar los servicios antes mencionados, se hace necesaria la contratación de un apoyo administrativo de carácter temporal con fines específicos en apoyo a la gestión asistencial para el área de Competencias laborales del Centro de Industria y Servicios del Meta, que suplan la necesidad de llevar a cabo los procesos establecidos en la dependencia.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con la que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Registrar la información y cargar la documentación de la evaluación y certificación de competencias

laborales en el aplicativo dispuesto por la DSNFT.

2. Informar al Evaluador y al Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Formación sobre el registro y cargue de la información en el aplicativo dispuesto por la DSNFT.
3. Brindar información sobre la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
4. Organizar, clasificar y archivar la documentación del proceso de Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental que aplica a los Centros de Formación.
5. Apoyar la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas en desarrollo de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
6. Realizar seguimiento a los compromisos registrados en las actas del comité de certificación del Centro.
7. Proyectar comunicaciones referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
8. Mantener actualizado el directorio de actores de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Formación y gestionar el directorio Nacional.
9. Apoyar el seguimiento al desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de competencias Laborales formulados en el Centro de Formación.
10. Preparar la documentación en el orden requerido para la validación de las verificaciones.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual es en el Departamento del Meta.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones y teniendo en cuenta la tabla de honorarios 2020 para contratos de prestación de servicios con personas naturales diferentes a actividades de instructor según circular No. 01-3-2019-000187 de 26 de noviembre de 2019, expedida por la Secretaria General del Sena.

Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$22.836.000). El cual estará amparado en el CDP 3420 dependencia 953228 Centro de Industria y Servicios del Meta C-3603-1300-14-0-3603005-02 Adquisición de bienes y servicios Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de UN MILLON TREINTA Y OCHO MILPESOS M/CTE (\$ 1.038.000) b) (10) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (NOVIEMBRE) de 2020, por valor de (2.076.000) cada uno y c) (1) pago por valor de UN MILLON TREINTA Y OCHO MILPESOS M/CTE (\$ 1.038.000) correspondiente al mes de diciembre de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalado en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

Lina Maria Solano Lozano – Profesional Grado 02, Líder de Competencias Laborales CISM.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Meta revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.


BERTHA LUCÍA RAMÍREZ PARRA

Subdirectora Centro Industria y Servicios del Meta

Vo.Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia 
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL META, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional del SENA requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el área de Competencias Laborales para ejecutar el siguiente objeto: “Prestar los servicios de Apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias laborales del Sena”, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Se expide en Villavicencio, a los

17 ENE 2020

YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director Regional Meta (e)

Vo.Bo.: Eberth Alfonso Castro Muzas
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta



**AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A
INSTRUCTOR
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL META DEL SENA**

CONSIDERANDO

Centro de Industria y Servicios del Meta solicitó autorización para contratar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Para el cumplimiento de la misión Institucional, las Coordinaciones académicas asumen diversos procesos dentro de los cuales, se requiere desarrollar actividades de apoyo administrativo y asistencial, tales como; atención y orientación al público interno y externo, recepción personal y telefónica, proceso de archivo de documentos, administrar correspondencia, brindar atención y orientación a los funcionarios y contratistas sobre aspectos relacionados con su dependencia, procesar la información de acuerdo a las necesidades del Centro, manejar herramientas informáticas asociadas al área de trabajo asignada de acuerdo a los procedimientos del SENA, entre otras.

Que de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta adelantar la siguiente contratación:

Objeto	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
Valor y Forma de Pago	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$22.836.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.038.000) b) (10) pagos iguales por los meses de (FEBRERO) a (NOVIEMBRE) de 2020, por valor de (2.076.000) cada uno y c) (1) pago por valor de UN

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General- Secretaría General

DireccionCalle 57 No. 8-69 Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 1





ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA EVALUACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe haber aprobado título profesional con experiencia relacionada en el área de que trata el objeto a contratar.


ESTUDIO DE LA DEMANDA

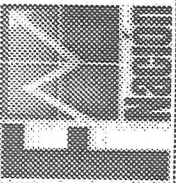
Para el presente contrato se tuvo como referentes los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Objeto del contrato	Valor del contrato	Modalidad de selección
<u>053-DE 2019</u>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA EVALUACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA EN EL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.	Valor Total \$22.176.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)



<u>057 DE 2018</u>	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN APOYO ADMINISTRATIVO, PARA EL AREA DE COMPETENCIAS LABORALES DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META. 11 MESES	Valor Total: \$21.527.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
<u>043 DE 2017</u>	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN APOYO ADMINISTRATIVO, PARA EL AREA DE COMPETENCIAS LABORALES DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META. 11 MESES Y 15 DIAS	Valor total \$21.850.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)


Eberth Alfonso Castro Murcia
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprorbante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante

MHmlequzh
36-02-00-050-
953210

MYRIAM LEGUZAMON HERNANDEZ
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL
META

Fecha y Hora Sistema: 2020-01-16 4:30 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

3420	Fecha Registro:	2020-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-050-953210 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META		
Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
	Valor Total Operaciones:	22.836.000,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	22.836.000,00
					Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

120	Fecha Registro:	2020-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
C-3603-1300-12-0-3603005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:					22.836.000,00	0,00	22.836.000,00	22.836.000,00	0,00

APOYO ADMINISTRATIVO - EVALUACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, VIGENCIA 2020.

EBERTH ALFONSO CASTRO-MURCIA

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad: ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El suscrito, bajo el rol de administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Meta

CERTIFICA QUE

Que el presente objeto contractual "Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA". Se encuentra en el plan adquisiciones del Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2020.

CODIGO SECOP	Descripción SECOP	Valor total estimado PAA
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales	\$22.836.000

Se expide en Villavicencio, a los 16 días del mes de enero de 2020.


EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CERT03681



Certificación No.
CO-SC-CERT01964

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta

Carrera 48 No 7-40 Urbanización Guayuriba-Villavicencio Meta- PBX (57 1) 6825151
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270